



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 OCT. 1983

Expte. N° 847/80

VISTO:

Estas actuaciones y la providencia de Fs. 61 de Dirección de Personal, del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se informa que en cumplimiento a las normas / previstas en el Decreto N° 1.423/73, relacionado con el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y lo dispuesto por la resolución N° 244-80 de esta Universidad, corresponde la promoción automática del Dr. Horacio Marcelo de la Serna, por reunir el requisito de antigüedad, al 1° de / Abril del corriente año,

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

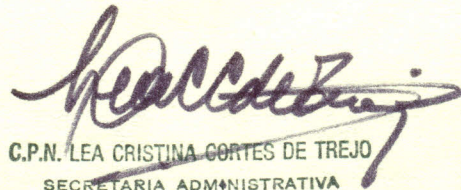
R E S U E L V E :

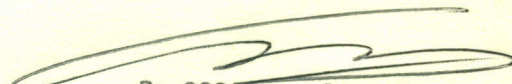
ARTICULO 1°.- Promover al Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, de la categoría 19 a la 20, como Asesor Jurídico, agrupamiento profesional, con efecto a partir del 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar el correspondiente gasto en la partida Principal 1110 - Personal Permanente del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. OSCAR V. ONATIVIA
VICERRECTOR
a/c. del Rectorado

RESOLUCION N° 527-83